

Río Gallegos; 25 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05466-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$367,96), a la firma "LJK", en concepto de publicación de avisos solicitados por el Rectorado en el mes de marzo;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$367,96) a la firma "LJK", en concepto de publicación de avisos solicitados por el Rectorado en el mes de marzo.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la firma de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades centrales - Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$367,96

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **253**

-2006.-

a.c.